

- Acta N° 5. -

1ª hora.

Sesión del 14 de Octubre de 1905.

Presididos por el Sr. Dr. Modesto A. Penaherrera, concurrieron los Sres. Vicepresidente Dr. Escudero, Alcivar, Andrade, Arias, Callejas, Carrera, Costales, Crespo Foral, Cuesta O., Cueva G., Chiriboga, Darquea, Garcia, Gallardo, Garrison, Gonzalez J., Loyola, Monge C., Monge J. & Mora Lopez, Palacios, Poro Felia, San Lucas, Shopper, Ugarte, Villagómez y el infrascrito Secretario Diputado.

Continuándose la discusión de la Ley de Presupuestos, se suspendió la discusión de los artículos 113 y 114 por no concurrir el Sr. Ministro de Instrucción Pública, y se aprobó el artículo 115 tal como consta del Proyecto de modificaciones propuestas por la Coleisladora.

Como en este momento se incorporase a la Cámara el Sr. Ministro, se puso a discusión el artículo 106 suspendido desde la sesión anterior. Como el Sr. Ministro observara que era de imprescindible necesidad el fijar la cuantía de cada una de las becas, el Sr. Dr. Carrera, apoyado por el Dr. Crespo Foral, formuló la siguiente moción: "Que a cada uno de los veinticinco becados se les señale \$50. oro."

Puesta a debate el Sr. Dr. Cueva G. indicó que era indispensable fijar la cuantía de cada una de las becas en nuestra moneda nacional, y que creía conveniente se pusiera en la partida \$100, en lugar de los \$50 expresados en la moción debatida; el Sr. Dr. Mora Lopez, apoyado por el Sr. Shopper, modificó la anterior moción en estos términos: "Que la partida para sostenimiento de becados se suba a \$40.000."

asignándoles á cada uno la suma de \$60 oro mensuales"; puesta á debate resultó negada la moción y la anterior, igualmente modificada por los D^{tes}. Escudero y Cueva G., fue aprobada en los siguientes términos: "para el sostenimiento de los becados por confrata y para las becas que se concedieren en lo sucesivo á razón de 50 pesos oro cada una. \$30.000"

A insinuación del mismo Sr. Ministro, los D^{tes}. D^{tes}. Carrera y Villapomer formularon la siguiente moción, que fue aprobada como inciso del mismo artículo: "Para sostenimiento de cinco normalistas en Chile, á \$100 cada uno, \$5.000", en seguida el Sr. Monge C., apoyado por el Sr. Dr. Darquea, hizo la siguiente moción: "Que se reconsidere la supresión de la partida señalada para imprimir la obra del Sr. Virgilio Salazar."

Abierta la discusión, los D^{tes}. Dr. Escudero y el infrascrito la impugnaron, sosteniéndola los D^{tes} Monge C., Darquea y Mora López.

Cerrado el debate, fue negada la reconsideración.

Apoyado el infrascrito por el Dr. Villapomer, formuló la siguiente moción, que corrió igual suerte que la anterior: "Que de conformidad con el Decreto Legislativo de 8 de Octubre de 1903, se vote una partida especial para la publicación de una obra sobre Electricidad del Sr. Luis Manosalvas."

En discusión el art^o 113 fue aprobado; en seguida el Sr. Crespo F., apoyado por el Dr. Villapomer, hizo la siguiente moción, que fue aprobada por partes: 1^o Que como incisos del mismo artículo se añadan las siguientes partidas: Para la Sociedad Nacional de Agricultura de Guayaquil \$12.000. Para estaciones

agronómicas \$ 12.000."

Por moción del Dr. Uparté, apoyado por el Dr. Carrera, se aprobó igualmente, como inciso del mismo artº, el siguiente: "Para combatir la mosquilla, \$ 12.000."

Discutiéndose el artº 114 del Sr. Dr. Carrera, apoyado por el Sr. Dr. Villagómez, hizo la siguiente moción: "Que al referido artículo se le adicionen las siguientes palabras: "inclusive subvención de Compañías", y que la partida asignada se suba a \$ 20.000."

Puesta a debate el Sr. Dr. Villagómez dijo: "Aunque soy de los que creen indispensable la mayor economía en el Presupuesto, con todo, he prestado mi asentimiento a la moción, porque juzgo necesario el apoyo oficial de las Compañías teatrales no de las compañías de clowns y titiriteros, sino de las de primer orden que ofreciendo momentos de solaz a nuestro público, educan y refinan el sentimiento estético. Y no se me diga que el público solo puede sostener empresas semejantes, pues si en París, en la capital del lujo, el circo y la ópera, la Ópera y la Comedia Francesa son subvencionadas por el Gobierno y la Municipalidad, y así otros muchos teatros en las demás capitales europeas, no deberán serlo con mayor razón aquí donde apenas puede subvenir la generalidad del público a la satisfacción de tan justas necesidades? Fuera de que la cantidad propuesta es relativamente insignificante para el Presupuesto de una Nación." El Dr. Carrera corroboró las opiniones del Dr. Villagómez.

Cerrado el debate, fué negada la moción en segunda, el Sr. Andrade, apoyado por el Dr. Crespo F., modificó la anterior moción en los siguientes términos: "Para refacciones del tea-

71
pro "Lucré", mueblaje y más gastos inclusive
subvención de Compañías, \$/12.000."

Puesta en consideración de la Cámara
fue aprobada.

Luego, el Sr. Dr. Mora López, apoyado
por el Sr. Stopper, formuló la siguiente
moción: "Que para auxiliar la exposi-
ción permanente de "El Grito del Pueblo" se
votase la suma de \$/6.000."

Sometida a debate, el Sr. Dr. Carre-
ra indicó que para un objeto análogo al pro-
puesto en la moción, dicha cantidad debía
votarse más bien en beneficio de la Sociedad
Filantrópica del Guayas, ya que dicha
Sociedad en el curso de su larga existencia
había promovido varias exposiciones obte-
niendo muy brillantes resultados.

Cerrada la discusión, fue negada.

Por ser más que avanzada la hora,
se suspendió la sesión para continuar-
la a la 2ª hora reglamentaria.

El Presidente,
Modesto A. Penabazco

ARCHIVO

El Secretario,
Enrique Bustamante

72
Acta N.º 5.

2ª hora.

Sesión de 14 de Octubre de 1905.

Se instaló presidida por el Sr. Dr. Don Modesto C. Peñaherrera, y asistieron los Sres. Alcivar, Andrade, Arias, Braujo, Benites, Caheras, Callejas, Carrera, Costales, Crespo F., Cuesta O., Cueva G., Chiriboga, Darquea, Escudero, Gallardo, Gallegos, Garaicoa, Garcia, Garzon, Gonzalez C., Gurralde, Loyola, Madrid, Monge C., Monge J. C., Montalvo, Palacios, Pozo Felix, del Pozo Reyes, Riofrío, Sandoval, San Lucas, Schopper, Uparde, Villapomer y el infrascrito Secretario Diputado.

Fueron aprobadas las Actas de la 1ª y 2ª hora de la Sesión de 13 de los corrientes.

Leído el correspondiente oficio del Sr. Ministro de la Guerra, se puso en 2ª discusión y pasó a 3ª el proyecto de Decreto reformativo de la Ley de Reclutas y Reemplazos, sometido al actual Congreso Extraordinario.

Leído, asimismo, un oficio del Sr. Ministro de lo Interior, se puso en 2ª discusión el proyecto de Decreto sobre Contrato del Ferrocarril de circunvalación de "Los Rios".

Abierto el debate, los Sres. Gallardo y Gallegos formularon la siguiente proposición, que fue aprobada: "Que se suspenda la discusión de este proyecto y se pase, preferentemente, a la del Presupuesto."

Se aprobó, en seguida, la redacción del proyecto de Ley reformativa de la de aguascentes.

Luego, se puso en conocimiento de la Cámara un oficio de la Colegiadora, adjunta al cual remite el proyecto de Decreto que ordena se pague la suma de mil ciento sesenta

73
y seis sures sesenta y seis centavos, que se a-
denda al Hospital de "San Juan de Dios" de
Quito.

El Congreso de la República del Ecuador

Decreta:

Artículo único. — Pervia entrega del certificado
conferido por el Sr. Vidal Enríquez Cante,
ex Tesorero de Hacienda de la Provincia de
Pichincha, el 13 de Abril de 1899, páguese, co-
forme a la Ley de Consolidación, la suma
de mil ciento sesenta y seis sures sesenta
y seis centavos, que se adenda al Hospital
de "San Juan de Dios" de Quito por la sub-
vención correspondiente al mes de agosto
de mil ochocientos noventa y ocho.
Dado etc.

Es copia. — El Oficial Mayor, — Manuel Ma-
ría Sánchez

Consecuentemente, se puso en 1ª discusión
y pasó a 2ª el referido proyecto, que fué
declarado urgente a petición de los Sres. An-
drade y Gallardo y del infrascripto.

Luego, el Sr. Dr. Echeverría, expuso:

"Antes de seguir con el despacho, quiero expo-
ner algo sobre un punto de vital importancia
sobre un hecho que durante las sesiones del
Congreso Ordinario, mucho preocupó no solo
a las Cámaras, sino también a todo el pú-
blico; refiérome a lo relacionado con la crisis
azucarera. En el proyecto relativo a vinos se
le dió al Ejecutivo la atribución de rebajar el
impuesto a la importación, así como se pre-
sentara el alza de precio. Luego se presentó
al paquete de la discusión un proyecto de de-
creto, rebajando de hecho ese gravamen a la
importación, proyecto que en el curso del debate
en el Senado se le archivó.

74
Como el alza del azúcar háse presentado nuevamente, voy á proponer la siguiente moción, que no duda será acogida por los tres miembros de la H. Cámara: "Que se eacite al Poder Ejecutivo para que, en cumplimiento de la atribución que le corresponde, rebaje los derechos de importación al azúcar extranjero; así como que se le pida someta al Congreso Extraordinario el proyecto de Decreto que reduce á dos centavos los derechos de importación al mismo artículo".

Aproyaron la moción los H. H. Villapómez, Cárdenas y Andrade.

Puesta á debate, el Sr. Dr. Villapómez razonó así: "Fuego para mí que la moción es tanto más útil, cuanto que en el proyecto relativo á la rebaja á los derechos de importación, cifrone la honra de ir al Senado á sostener la insistencia que hizo esta H. Cámara al proyecto, insistencia que fue aceptada y que al día siguiente con gran sorpresa se reconsideró y negó, haciendo en cierto modo una burla. Yo estoy en un todo con la moción del Dr. Escudero; de allí mi apoyo que le he prestado".

El Dr. Carrera: "Yo estaré por la 2ª parte de la moción, mas no por la 1ª; pues en el Decreto que expidió el Congreso se le impuso, se ordenó al Ejecutivo que en cuanto comenzara el alza, se rebajaran los derechos á la importación si se le hubiera facultado, convenido; pero no Señor, se le ordenó".

El Dr. Escudero: "No ves el inconveniente para que se apruebe también la 1ª parte de la moción, pues no vamos á hacer otra cosa que requerir al Ejecutivo; vamos á decirle: ha llegado el momento oportuno de que de cumplimiento á aquello que se le ordenó; una y otra

parte las concepciones indispensables."

El Sr. Gallardo: "No puede ser más laudable el propósito de la moción del Dr. Escudero, pero procedamos con calma: no se puede inculpar ni a los productores ni al sindicato el motivo de esta alza; quizá el Dr. Escudero no lo sabe, pero en Colta hay un gran cargamento de azúcar que próximamente vendrá desapareciendo, por tanto, la crisis. Yo rogaría al Dr. Escudero que espere hasta tanto se obtenga una compensación del Sindicato, al que se puede telegrafiar. Con la moción vamos a perjudicar los intereses de la República y no los personales, como se cree. Procedamos, como he dicho, con calma."

El Dr. Carrera: "Que se lea la moción (leyóse)."

Haciendo uso de la atribución que le corresponde, no es una atribución la que se concedió al Ejecutivo, sino un deber que se le impuso."

El Dr. Villagómez: "Yo no tengo inconveniente en aceptar la indicación del Dr. Carrera poniendo: en cumplimiento del deber que le corresponde... por mucho que la atribución, en mi concepto, envuelve el deber y derecho; para mí la palabra más propia, más adecuada es deber."

El Dr. Escudero: "Mi moción, por si acaso lo crea el Sr. Gallardo, no sólo dice relación a lo transitorio que bien puede desaparecer mañana, sino también prever el mal que más tarde puede presentarse, pues lo que no extraño en relación la oferta con la demanda, desde que cuatro son los que ofrecen y el precio que demanda, el alza puede ocurrir en cualquier momento. La

moción tiende, pues, á corregir un mal transitorio y á corregir también el permanente, haciendo que se discuta el proyecto que sursa en el Senado; de allí que opine que la Cámara, inclusive el Sr. Gallardo, estará por esta idea."

El Sr. Gallardo: "Conocido es por todos que el Sindicato azucarero tiene aquí como representante al Sr. Cordover; yo quisiera que á este señor se le preguntara si el Sindicato ha subido el precio de 5/11 por quintal; que tercera persona lo haga, ya no es cuestión del Sindicato; aquí habíamos vos y yo que hemos especulado como comerciantes, en este negocio."

Cerrada la discusión, solicitó el Sr. Dr. Carrera se votara por partes la moción, resultando ambas aprobadas.

Los Sres. Diputados Carrera y Monje J. E. pidieron se hiciera constar su voto negativo á la 1ª parte.

A continuación, el Sr. Dr. Crespo Foral, á quien prestó su apoyo el Sr. Madrid, pidió que se reconsiderara la aprobación la redacción de la Ley reformativa de la Ley de Arrendamientos.

Después de esto la Cámara, y los propios Diputados propusieron se aprobara á la antedicha Ley los siguientes artículos, que fueron aprobados:

Artículo 1.º Las fábricas á que se refiere el art. 1.º de la Ley de 17 de Marzo de 1897, pagarán el impuesto fiscal y los adicionales, en los términos de la presente ley."

Las licencias para destilar, que concedieren los Cortes, se podrán conceder de ahora en adelante."

Artículo 2.º El aguardiente que se encontraba en el 1.º de Enero de 1906, existente en las fábricas

77
o sus depósitos situados fuera de los centros de población, pagará el impuesto a que se refieren los arts 2º y 3º."

"Artículo... Las Tesorerías provinciales que, por motivo del cambio del impuesto que ha decretado esta Ley, sufrieren disminución en sus entradas, serán indemnizadas con el exceso que resultare en las Tesorerías en que aumentase el ingreso por el ramo de aguardientes. Esta compensación la hará el Ministerio de Hacienda, tomando por base el monto del impuesto en el presente año."

Se prosiguió, luego, con la 2ª discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, y fue aprobado el artº 191, modificado en la Colegisladora, sustitutivo de los artículos 191 al 244 inclusive del proyecto original.

215 al
361

El 215 fue igualmente aprobado en la forma propuesta por el Senado.

Puesto en discusión el 362, el Sr. Presidente, a instigación del infrascripto, reservó la sección correspondiente al Ministerio correspondiente para la sesión próxima, a fin de que pudiere concurrir el Sr. Ministro del ramo.

Se hizo presente entonces, el Sr. Ministro de la Guerra, y puesto en debate el artº 442, fue aprobado en la forma que aparece de las reformas del Senado, y con el cambio de las siguientes partidas: "El Ministro \$ 500 (en mes de \$ 675); "El Subsecretario \$ 200 (en mes de \$ 250), por moción del Sr. Contrade, con apoyo del Sr. Monge L.

El artº 443 fue aprobado con esta modificación: "El Secretario, el sueldo de su grado, hasta \$ 200."

Se aceptó la reforma del Senado, respecto del artº 444, y en el mismo se puso: "El Secretario, el sheldo de su clase, hasta \$/200".

Las demás partidas del artículo se aprobaron sin modificación.

De idéntica manera fue aprobado el artº 445.

El artº 446, fue aprobado en esta forma, por indicación del Sr. Ministro, que aceptó la Comisión: "Para los gastos que demanden las Comandancias de Armas que conforma a la Ley del ramo, establecer el Poder Ejecutivo, \$/ para arrendamiento de locales, \$/ 10.000".

El artº 447 fue aprobado con la adición propuesta por el Senado, y con la siguiente propuesta por el Sr. Dr. Barquera: "El profesor de Física \$/ 70".

La partida correspondiente al Subdirector se elevó a \$/ 200.

Por indicación del Sr. Ministro, que aceptó la Comisión, se acordó que las partidas de los artº 448 al 452, inclusive se fijaran de acuerdo, en la parte correspondiente, con las leyes del ramo.

Se aprobaron también las siguientes partidas adicionadas por el Sr. Ministro de la Guerra, al artº 459: "Para compra de un terreno adyacente al edificio de la Escuela de Clases" \$/ 2.000. "Para el sostenimiento de la Academia de Guerra, \$/ 10.000.

El artº 453 fue aprobado en la forma propuesta por la ~~Legislatura~~ ^{Legislatura}.

También se aprobó la partida final de dicho artículo, que aparece del proyecto original, destinada a la compra de elementos bélicos.

La partida correspondiente a los gastos que demande la Ley de Reclutas y Reemplazos,

fue fijada en \$/ 50.000.

Los arts del 454 al 456 inclusive se aprobaron en la forma original.

En la parlada final del 457, por moción de los Sres. Diputados Villagómez y Garaicoa, se puso: "Hasta \$/ 300.000."

Los arts del 458 al 476 inclusive, se aprobaron sin observación.

Discutiéndose el artº 477, que vota \$/ 500.000 para la Escuela Naval de Guayaquil, el Sr. Dr. Alcívar, con apoyo del infrascripto, pidió que se reconsiderara la modificación hecha en el artº 457.

La Cámara defirió la reconsideración solicitada, y el Sr. Presidente concedió un momento de

Receso.

A poco el Sr. Presidente trató de restablecer la sesión; mas, como no hubiere quorum, consti-
tuyó a los Sres. Representantes en Junta, y
previa lectura de los artículos pertinentes de la
Ley de Elecciones y del Reglamento Interno, dis-
puso que se tomara nota de los nombres de
los Diputados presentes, y que se convocara a
votos para el día de mañana a las 9 a. m.

Nomina de los Sres. Diputados que estuvieron
en la Cámara, a la terminación del receso en la
sesión de la 2ª hora del día 14.

Presidente, Alcívar, Andrade, Caberas, Calle-
jas, Chiriboga, Darquea, Escudero, Gallegos,
Garaicoa, García, Garrón, Lluissalde, Mon-
te C., Monge J. E., Montalvo, Palacios, del
Pozo Reyes, Schipper, Villagómez y el infras-
cripto Secretario Diputado.

El

Presidente,
Modesto A. Penaherrera

El Secretario,
Enrique Bustamante

